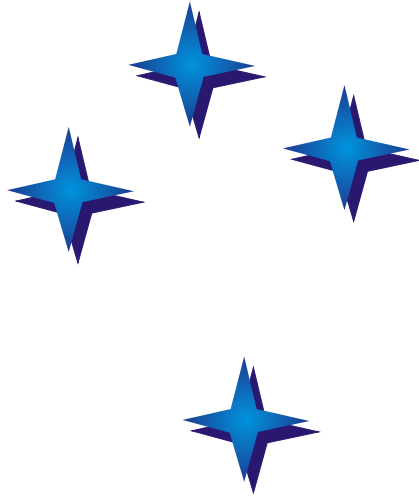


SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR



INFORME DE ACTIVIDADES 2002



Editado por la Secretaría Administrativa del MERCOSUR - Sector de Documentación y Divulgación

Dr. Luis Piera 1992, piso 1° - Edificio MERCOSUR

CP 11.200 Montevideo - Uruguay

Telefono (+5982) 412-9024

Fax: (+5982) 410-0958 / 418-0557

E-mail: sam@mercosur.org.uy

Página WEB: <http://www.mercosur.org.uy> / <http://www.mercosul.org.uy>

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

INFORME DE ACTIVIDADES 2002



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| MENSAJE DEL DIRECTOR | 7 |
| INTRODUCCIÓN | 8 |
| EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS DOS AÑOS DE GESTIÓN | 8 |
| INFORMES AL GRUPO MERCADO COMÚN. | 8 |
| MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA | 8 |
| XI ANIVERSARIO DEL MERCOSUR | 8 |
| CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR "APOYO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR" | 9 |
| INSTRUCCIONES CUMPLIDAS QUE FUERON EMANADAS DE LOS ÓRGANOS | 9 |
| CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS | 10 |
| CURSOS DE PORTUGUÉS | 10 |
| CAPACITACIÓN EN SERVICIO | 10 |
| EJECUCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA SAM | 11 |
| ARCHIVO OFICIAL DEL MERCOSUR | 11 |
| CONSERVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO OFICIAL | 12 |
| CERTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL | 12 |
| DEPOSITO Y ARCHIVO DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL MERCOSUR (RES GMC N° 80/00) | 13 |
| SISTEMATIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL MERCOSUR | 13 |
| DOCUMENTOS OFICIALES - CIRCUITO DOCUMENTAL | 13 |
| REUNIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL | 14 |
| SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, SUBGRUPOS Y FOROS DEL MERCOSUR - DECISIÓN CMC N° 59/00 – PAUTAS Y PROGRAMAS DE TRABAJO | 14 |
| DOCUMENTOS DE TRABAJO (DT) Y DOCUMENTOS INFORMATIVOS (DI) DE LOS ÓRGANOS Y ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL MERCOSUR (ESTADO DE SITUACIÓN Y SEGUIMIENTO) | 14 |
| LISTADOS DE NORMAS MERCOSUR (DECISIONES CMC, RESOLUCIONES GMC Y DIRECTIVAS CCM) | 15 |
| ARCHIVO OFICIAL DEL MERCOSUR - VERSIÓN ELECTRÓNICA | 15 |
| BASE DE DATOS DOCUMENTAL | 16 |
| ESTRUCTURA DE LA ACTUAL BASE DE DATOS | 16 |
| MODULO "ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MERCOSUR" | 16 |
| MODULO "CALENDARIO DE REUNIONES" | 16 |
| CALENDARIO TENTATIVO DE 2002 | 16 |
| CALENDARIO REALIZADO DE 2002 | 16 |
| MODULO BASE DE DATOS DOCUMENTAL (DOCUMENTACIÓN) | 16 |
| REDISEÑO DE LA PLATAFORMA DE LA BASE DE DATOS | 16 |

| | |
|---|-----------|
| DIVULGACIÓN | 17 |
| VISITAS A LA SEDE DE LA SAM | 17 |
| PÁGINA WEB DEL MERCOSUR (WWW.MERCOSUR.ORG.UY / WWW.MERCOSUL.ORG.UY) | 18 |
| ARANCEL EXTERNO COMÚN (AEC) | 18 |
| PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL AEC PARA SU INCORPORACIÓN A LA WEB | 18 |
| PROGRAMAS DE TRABAJO Y PAUTAS NEGOCIADORAS | 19 |
| BOLETÍN OFICIAL DEL MERCOSUR | 19 |
| EDICIONES ESPECIALES DEL BOM | 20 |
| BOLETÍN DE INDICADORES MACROECONÓMICOS | 20 |
| SÉRIES TEMÁTICAS | 20 |
| DIRECTORIO OFICIAL DE AUTORIDADES Y DELEGADOS EN EL MERCOSUR | 21 |
| BIBLIOTECA | 21 |
| | |
| APOYO A LAS REUNIONES | 22 |
| DOCUMENTOS SAM (DT - DI) | 22 |
| REGISTRO DE SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE NORMAS | 23 |
| LISTADO DE PROYECTOS DE NORMAS (SEGUIMIENTO) A LOS ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL SGT N° 3 "REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD" Y SGT N° 11 "SALUD" | 23 |
| APOYO EN NORMAS Y PROYECOS DE NORMAS | 23 |
| SEGUIMIENTO NORMATIVO | 24 |
| INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA MERCOSUR | 24 |
| APOYO A LOS TRIBUNALES Y GRUPOS DE EXPERTOS DEL PROTOCOLO DE BRASÍLIA | 25 |
| CONSULTAS EN LA CCM | 26 |
| ATENCIÓN A LOS DELEGADOS EN LAS REUNIONES REALIZADAS EN LA SEDE | 26 |
| | |
| ESTADOS CONTABLES DE LA SAM | 27 |
| RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO 2002 | 27 |
| APORTE DE LOS ESTADOS PARTES | 27 |
| RESTRICCIÓN DEL GASTO | 27 |
| PROYECTO DE PRESUPUESTO | 27 |
| INFORME DE LA AUDITORÍA DEL AÑO 2001 | 28 |
| COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PREVISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SAM | 28 |
| | |
| INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA | 28 |

MENSAJE DEL DIRECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 32, numeral VIII del Protocolo de Ouro Preto, se presenta al Grupo Mercado Común el informe de Actividades de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, correspondiente al año 2002.

Más allá de cumplir con las competencias asignadas en el mencionado Protocolo ésta Dirección se fijó como objetivos: el Fortalecimiento Institucional de la SAM de manera integral y su "apertura" a la sociedad, en procura de una mayor difusión de actividades.



Para consolidar dicho fortalecimiento se adoptaron medidas en las siguientes áreas: (i) imagen institucional, (ii) desarrollo de recursos humanos internos y externos (pasantías de trabajo y capacitación en servicios), (iii) modernización de sistemas de información, (iv) perfeccionamiento de la página WEB, (v) realización de la Serie Temática y por último, (vi) se dio comienzo a los trabajos de rediseño de la Base de Datos Documental .

En cuanto a la apertura antes mencionada, la misma fue puesta de manifiesto a través de la recepción en el Edificio Sede de diversas instituciones de enseñanza de nivel básico, medio y superior, de los distintos Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, así como también, por medio de la participación de funcionarios en talleres y/o seminarios, oportunidad en la que pudo darse a conocer la estructura, funciones y competencias de la SAM. Adicionalmente se puede constatar esta apertura en el incremento de transferencias de archivos efectuados desde la página Web, que pasaron de 222 en Agosto 2001 a 12979 en Octubre 2002.

Con el ánimo de contribuir a la difusión de los aspectos culturales , esta Dirección realizó gestiones ante el Departamento Cultural de la Organización de los Estados Americanos (OEA), las que tuvieron como resultado la cesión de dos óleos por parte de la artista plástica argentina, Sra. María Gracia Corrado, y la donación de la Escultura MERCOSUR, creada por el artista plástico uruguayo Sr. Gonzalo Ramírez e instalada en los jardines del Edificio Sede.

Por último, hacer llegar mi reconocimiento a los funcionarios de los Estados Partes y a los Jefes de Sector y funcionarios de la SAM, quienes con su activa participación contribuyeron a alcanzar los objetivos propuestos.

Al despedirme, deseo expresar mi sincero agradecimiento a todas aquellas personas y organismos que colaboraron para con esta Secretaría.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. González Cravino'. The signature is fluid and cursive, written over a horizontal line.

Lic. Santiago González Cravino

INTRODUCCIÓN

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS DOS AÑOS DE GESTIÓN

El Plan de Actividades correspondiente al bienio 2001-2002 comprendió las actividades que debe realizar la SAM, en el marco del Protocolo de Ouro Preto y la actual Resolución GMC N° 15/02.

La Dirección planificó las actividades a desarrollarse, las cuales se ejecutaron alcanzándose las metas establecidas para cada tarea, a pesar de las dificultades financieras que se debieron enfrentar durante la gestión.

Los resultados obtenidos de la ejecución del citado Plan de Actividades, se incluyen en el presente informe.

INFORMES AL GRUPO MERCADO COMÚN

Durante el año la Dirección de la Secretaría informó periódicamente al Grupo Mercado Común sobre la ejecución de las actividades desarrolladas por la Institución y su grado de cumplimiento.

MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA

La Estructura Institucional de la Secretaría fue modificada en sucesivas oportunidades. En el presente año las actividades de fortalecimiento institucional se centraron en la Divulgación.

Cabe destacar que el proceso presenta características evolutivas y en ocasión de su XXII Reunión, el Consejo del Mercado Común decidió continuar con los trabajos de fortalecimiento institucional e iniciar el proceso de transformación de la Secretaría Administrativa en una Secretaría Técnica.

XI ANIVERSARIO DEL MERCOSUR

El 26 de marzo se cumplió el XI Aniversario de la firma del Tratado de Asunción y la Secretaría Administrativa del MERCOSUR celebró el acontecimiento con dos eventos significativos: La plantación, en los jardines del edificio Sede, de los árboles representativos de los Estados Partes del MERCOSUR por los alumnos de las Escuelas, Argentina, Brasil, Paraguay y Artigas, esta última en representación de Uruguay; y un brindis de honor con la participación del Cuerpo Diplomático acreditado ante el gobierno de Uruguay, representantes de Organismos Internacionales, nacionales e invitados especiales.

Debe recordarse que durante los festejos del X Aniversario en marzo de 2001, se izó por primera vez la Bandera del MERCOSUR en la Secretaría. Estos actos propenden a la generación de una mayor presencia institucional.



CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR “APOYO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR”

La Unión Europea y el MERCOSUR han firmado un Convenio para la financiación del Proyecto ASR/B7-3110/IB/98/0426 “Apoyo a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR”.

El Proyecto UE para la SAM comenzó en el mes de octubre con la llegada del Director Europeo y se desarrollará durante dos años. Se ha fijado como objetivo general del Proyecto de Cooperación contribuir al incremento del dinamismo y la eficacia en la realización de las tareas definidas por el Protocolo de Ouro Preto y normas complementarias, mediante una transferencia tecnológica coherente, específica y adaptada a los nuevos desafíos que deberá enfrentar en los próximos años.

Para la realización del objetivo global se han definido los siguientes objetivos específicos:

- ◆ Promover la eficacia de la SAM, en la gestión de la información administrativa, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo y aumentar la productividad (eficiencia) de los recursos humanos, mediante nuevas tecnologías de información.
- ◆ Fortalecer y crear nuevos métodos de trabajo y capacitación en los Sectores de la SAM, con el fin de suscitar nuevas sinergias en la organización del trabajo.
- ◆ Crear las condiciones que garanticen el buen funcionamiento de la organización y la capacitación de sus funcionarios.

INSTRUCCIONES CUMPLIDAS QUE FUERON EMANADAS DE LOS ÓRGANOS

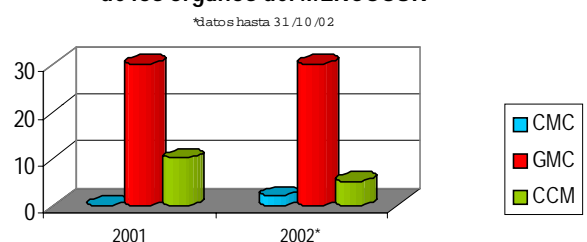
Se elaboró un documento denominado “Instrucciones a la SAM – 2002”, surgido de las Actas, a fin de poder identificar los trabajos solicitados y darle cumplimiento en tiempo y forma.

En el transcurso del año 2002 fueron recibidas 35 instrucciones de los órganos decisorios y solicitudes de algunos de los Subgrupos de Trabajo de la Estructura Institucional del MERCOSUR, adicionales a las funciones ya establecidas para la Secretaría.

Asimismo, a efectos de dar cumplimiento a las instrucciones recibidas, la SAM elaboró los siguientes documentos, que fueron entregados en las correspondientes reuniones de los órganos del MERCOSUR:

- ◆ Seguimiento a los Proyectos de Normas de la CCM pendientes de aprobación (SAM/SDD/DT N° 40/01 Rev. 1, 2, 3, 4 y 5)
- ◆ Estado de situación y seguimiento a los Proyectos de Resolución del SGT N° 3 (SAM/SDD/DT N° 7/02 Rev. 1 y 2)
- ◆ Estado de situación y seguimiento a los Proyectos de Resolución del SGT N° 11 (SAM/SDD/DT N° 15/02 Rev. 1)
- ◆ Listado de N° de Reunión de la CCM y sus órganos dependientes (SAM/SDD/DT N° 6/02 Rev. 1 y 2)
- ◆ Seguimiento de los Programas de Trabajo y Pautas Negociadoras del GMC y de la CCM con sus respectivos órganos dependientes (SAM/SDD/DT N° 12/02 Rev. 1 y 2)

Instrucciones Cumplidas que fueron emanadas de los órganos del MERCOSUR



- ◆ Listado de Concordancias (SAM/SN/DT N° 01/ 02 Add 1,2,3 y 4.)
- ◆ Listado de Consultas en Plenario (SAM/SN/DT N° 02/02, Add 1,2,3,4 y 5.)
- ◆ Listado de Reclamaciones (SAM /SN/DT N° 03/02, Add 1,2,3,4 y 5.)
- ◆ Acciones Puntuales en el Ambito Arancelario (SAM/SN/ DT N° 04/2 Add 1,2,3 y 4.)
- ◆ Incorporación de las Normas MERCOSUR en el Orden Jurídico de los Estados Partes (SAM/SN/DT N° 08/ 02, Add.1,2,3,4 y 5)
- ◆ Listado de Normas no incorporadas que se encuentran bajo revisión (SAM/SN/DT N° 0 9/02)
- ◆ Lista de Normas que han sido incorporadas por tres Estados Partes. (SAM/SN/DT N° 10/02, Add.1,2 y 3.)
- ◆ Solución de Controversias. (SAM/SN/DT N° 11/02 Add. 1,2,3,4 y 5.)
- ◆ Listado de Normas con Dificultades Técnicas. (SAM/SN/DT N° 13/02.)
- ◆ Listado de Normas que no necesitan ser incorporadas. (SAM/SN/DT N° 35/01 Add. 1 y 2.)
- ◆ Listado de Normas que no han sido incorporadas por ningún Estado Parte, indicando si se encuentran en el DT N° 35/01. (SAM/SN/DT N° 14/02 - Add. 1 y 2.)

CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Continuando con la política desarrollada por la Dirección en el 2001 y en cumplimiento al Programa de Fortalecimiento Institucional, presentado al GMC (anexo XIV- Acta GMC N° 3/01) que tiene como cometido perfeccionar los recursos humanos de esta Secretaría, se realizaron las siguientes actividades:

Cursos de Portugués:

En cumplimiento a la Resolución GMC N° 15/02, la SAM continuó con el Plan de Capacitación en idioma portugués. Dos grupos están realizando el curso del Instituto de Cultura Uruguayo - Brasileño (ICUB) en la Sede de la SAM, fuera del horario laboral, a fin de no entorpecer las tareas.

Capacitación en Servicio:

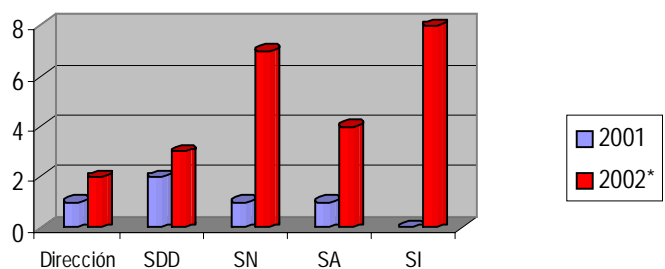
La SAM puso en práctica en el año 2001, un programa denominado "Capacitación en Servicio" a fin de atender solicitudes de universidades de los Estados Partes interesadas en proporcionar a los estudiantes actividades extra curriculares requeridas para la obtención de los títulos académicos respectivos.

En el marco de este programa la Secretaría cumple con el propósito de brindar al estudiante la oportunidad de poner en práctica sus conocimientos y habilidades adquiridas durante su formación, beneficiándose con un aporte intelectual.

Durante el año 2002 participó en el programa un total de 21 estudiantes provenientes de la Universidad ORT, Universidad de la República, Universidad Católica del Uruguay y Universidades Extranjeras.

CAPACITACIÓN EN SERVICIO

*datos hasta 31/10/02



EJECUCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA SAM

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR es el órgano de apoyo operativo de los demás Órganos del MERCOSUR.

Las actividades desarrolladas en el año 2002, se estructuraron y dirigieron para dar cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de Ouro Preto y la normativa complementaria. En este sentido, se detalla a continuación lo realizado teniendo en cuenta los mandatos recibidos.

ARCHIVO OFICIAL DEL MERCOSUR

El Art. 32 del Protocolo de Ouro Preto, constituye a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR en el Archivo Oficial de la documentación del MERCOSUR.

Conforme al Art. 2 de la RES GMC N° 66/99 "Actas y Documentos emanados de las Reuniones del MERCOSUR" y los Art. 5 y 6 de la RES GMC N° 26/01 "Actas y Documentos MERCOSUR" la SAM es la depositaria del único original proveniente de cada Reunión celebrada en el marco del MERCOSUR.

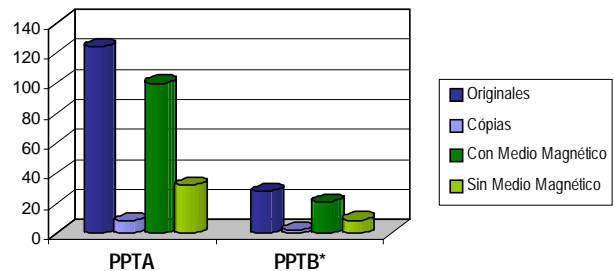
Por otro lado, dada la conveniencia de fortalecer la Secretaría con vistas a obtener un mejor desempeño de las tareas atribuidas, en ocasión de la XLV Reunión del GMC se aprobó la RES GMC N° 15/02, ratificando la responsabilidad de la SAM sobre la organización, sistematización, mantenimiento y custodia de la documentación del MERCOSUR.

Con relación al depósito de los originales, el primer semestre de este año durante la Presidencia Pro Tempore Argentina se realizaron 151 reuniones: 132 reuniones generaron documentos que fueron depositados en el Archivo Oficial del MERCOSUR y se celebraron 19 reuniones que no generaron documentación MERCOSUR.

Durante el segundo semestre, la Presidencia Pro Tempore Brasileña, de las 41 reuniones realizadas a la fecha, 32 documentos fueron depositados y 2 reuniones sin documentación MERCOSUR. Por otro lado, teniendo en cuenta el calendario tentativo de reuniones, se estima que se realizarán 56 reuniones hasta la finalización de su Presidencia.

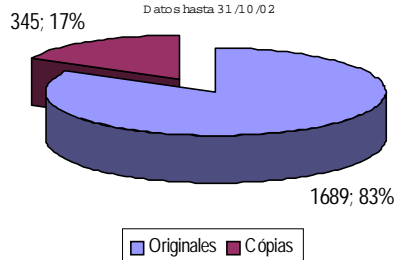
Ingreso de Actas 2002

* datos hasta 31/10/02



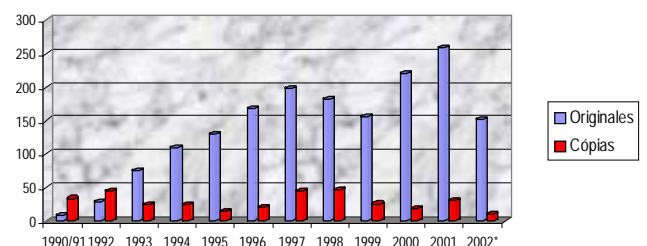
ACTAS DEPOSITADAS EN EL ARCHIVO OFICIAL (Total)

* datos hasta 31/10/02



ACTAS DEPOSITADAS EN EL ARCHIVO OFICIAL

* datos hasta 31/10/02



CONSERVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO OFICIAL

Con el fin de conservar intacta la documentación original del MERCOSUR generada desde el año 1991 a la fecha, se realizaron las copias para el manejo diario de los documentos de manera tal de no desgastar o maltratar los originales.

Se confecciona de esta forma el Archivo de consulta.

Cabe hacer mención que, desde abril de 2002, esta dirección ha suspendido la realización de copias como respaldo de los documentos originales debido a la restricción financiera de la SAM.

Tanto los originales como las copias fueron conservadas en cajas especiales y particularmente identificadas para diferenciar su contenido (asignando un color).

El archivo fue diseñado, estructurado y clasificado de manera de resaltar los tres períodos de la Estructura Institucional del MERCOSUR. Por otro lado, se continuó con la clasificación establecida en el año 2001 para la identificación de la documentación de la actual estructura. (DEC. CMC N° 59/00 "Reestructuración de los órganos dependientes del Grupo Mercado Común y de la Comisión de Comercio del MERCOSUR" y sus complementarias)

La "rutina de conservación" planteada en el año implementó la utilización de un sistema de "velcro" de forma tal de no dañar el documento original.

Asimismo, se prosigue con el estudio de medidas de seguridad, tales como, la construcción de una Bóveda para la guarda de los documentos oficiales, a efectos de prevenir los daños producidos por los Agentes Físicos (luz, temperatura, humedad, etc.), Agentes Mecánicos (ausencia de protección, manejo inadecuado, desastres), Agentes Químicos (contaminantes atmosféricos, polvo, materiales inestables), Agentes Biológicos (microorganismos, hongos, bacterias, insectos, roedores), entre otros.

Cabe destacar que debido a la vulnerabilidad y el carácter efímero del soporte papel de los documentos oficiales, es necesario implementar la "microfilmación" o digitalización (según corresponda) de los mismos.

CERTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL

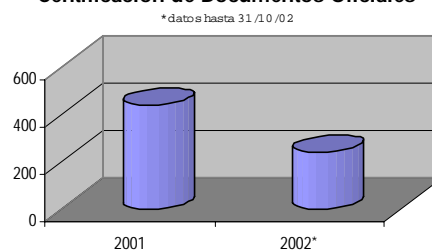
La Secretaría Administrativa del MERCOSUR a partir de la RES. GMC N° 66/99 recibió el mandato para expedir copias certificadas de la documentación oficial a solicitud de los Estados Partes y lo ejecuta de conformidad con lo descrito en la Resolución anteriormente mencionada y en el Art. 7 de la RES. GMC N° 26/01.

Dando cumplimiento a la normativa vigente y a posteriori de la sistematización de los documentos, se emitieron 237 copias certificadas en el período de enero a octubre del 2002, distribuidas de la siguiente forma: 120 Actas para la Sección Nacional Argentina, 111 para la Sección Nacional de Uruguay, 4 para la Sección Nacional de Brasil y 2 para la Sección Nacional de Paraguay.

Con miras de agilizar y facilitar el proceso de confección de Actas certificadas aplicado desde la aprobación de la RES. GMC N° 66/99, la SAM propuso a las Coordinaciones Nacionales del GMC por intermedio de la Nota SAM/0412/02 una nueva metodología para la certificación de documentos oficiales. Esa metodología consiste en la utilización para el fotocopiado de una hoja modelo de certificación que sirve como mecanismo de seguridad, consistente en un sello de agua con el Logo MERCOSUR, el cual desaparece en las copias hechas a partir de la Certificada, obteniendo respuestas favorables de los Estados Partes en ese sentido.

La metodología de certificación propuesta aún no ha sido aplicada en virtud de la restricción financiera de la SAM. En tal sentido, las Secciones Nacionales de Argentina y Uruguay suprimieron las solicitudes de envío de las mismas en forma completa, solicitando exclusivamente la remisión de la herramienta de trabajo titulada "Sistematización del Documento".

Centificación de Documentos Oficiales



DEPÓSITO Y ARCHIVO DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL MERCOSUR (RES GMC N° 80/00)

En el año 2000, se definieron los parámetros para el registro y archivo de los instrumentos internacionales suscriptos por el MERCOSUR y sus Estados Partes, según RES. GMC N° 80/00.

Los Tratados Internacionales, firmados entre los Estados Partes del MERCOSUR, incluidos los Protocolos al Tratado de Asunción, los firmados por el MERCOSUR con otros Estados u Organizaciones Internacionales, a excepción de los que son protocolizados en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), son depositados ante el Gobierno de la República del Paraguay quien debe comunicar y enviar a la SAM el registro actualizado de los mismos.

Los originales de los demás instrumentos internacionales, tales como Actas, Ayudas Memoria y Declaraciones Conjuntas, firmados por el MERCOSUR con otros Estados u Organizaciones Internacionales, así como los convenios y contratos celebrados con entidades privadas, son archivados en la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, la cual mantiene un registro actualizado de los mismos y expide copias certificadas a pedido de los Estados Partes del MERCOSUR.

Asimismo, la SAM mantiene en archivo la copia autenticada de los Protocolos Adicionales firmados en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 18, N° 35 y N° 36, depositados ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

De esta forma durante el presente año se incorporaron al mencionado registro siete acuerdos depositados en el Gobierno del Paraguay, 10 protocolos adicionales en la Secretaría General de la ALADI, y en la Secretaría Administrativa del MERCOSUR los Comunicados Conjuntos de los Presidentes del MERCOSUR, Bolivia y Chile y la Declaración Presidencial de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

SISTEMATIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL MERCOSUR

La documentación Oficial depositada en la Secretaría, se sometió a un exhaustivo control a efectos de proceder a la "Sistematización del Documento".

Para la consecución de dicho objetivo, se elaboró una herramienta de trabajo, basada en la indexación del contenido del "Acta y sus Anexos".

La referida herramienta constituye un análisis en el cual se sintetiza el contenido del documento oficial, encabeza el Acta y refleja su estado de situación al momento de depósito del documento, así como, si se detectan errores formales son manifestados por medio de "Corr." (Corrigendum) y; si se observa inexistencias de material y/o documentación incompleta, se registran por medio de "Notas".

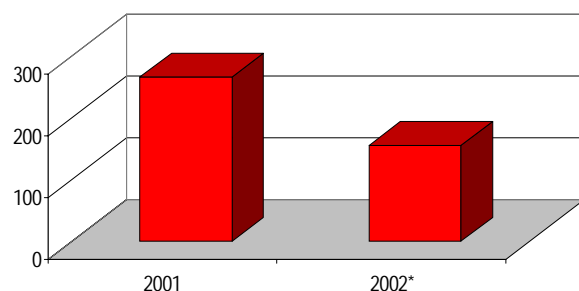
La "Sistematización del Documento" de cada Acta se remitió a la PPT en ejercicio con copia a las demás Secciones Nacionales, a los efectos de subsanar errores formales y/o completar los documentos depositados en la SAM.

En lo concerniente al año 2002 se sistematizaron 162 documentos oficiales que generaron un volumen de 15153 páginas.

Por otro lado, la información que se reúne con la "Sistematización del Documento" aportó la posibilidad de establecer nuevas alternativas de trabajo tendientes a la agilización en el acceso a información específica, en el Acta, según variables de mayor grado de frecuencia en su aplicación y/o tránsito Institucional. Las mismas pueden ser identificadas a lo largo del presente informe.

Documentos Sistematizados 2002

*datos hasta 31/10/02



DOCUMENTOS OFICIALES – CIRCUITO DOCUMENTAL

Dada la implicancia de las tareas internas que requieren el empleo de la documentación oficial en el marco del funcionamiento de la SAM, se estableció una "secuencia documental" que responde a las atribuciones y funciones internas encomendadas por la Res GMC N° 15/02, aprobada el 5/9/02.

REUNIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

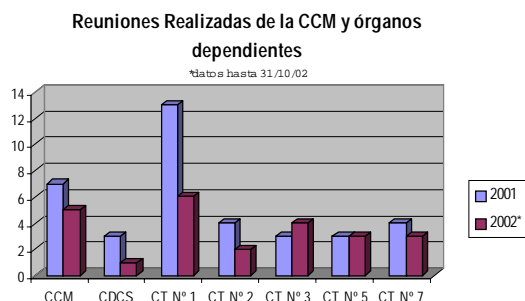
Producto de la sistematización de los documentos oficiales y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por RES GMC N° 26/01 se realizó el seguimiento y control de las Reuniones celebradas por los órganos de la estructura institucional vigente, de manera de poder actualizar su registro y obtener las referencias solicitadas.

Se suministró a cada coordinación en ejercicio de la PPT del Órgano decisorio, el número de Acta, el N° de Reunión y número de proyecto de normas o N° de Normas que corresponda. Así como la numeración correspondiente para los Documentos de trabajo e informativos a ser presentados como anexos.

Con relación al registro de Reuniones Realizadas de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, se procedió a elaborar un documento de trabajo (DT N° 6/02) que reunió los datos de las Reuniones celebradas de la CCM y sus órganos dependientes. El mismo fue presentado en ocasión de la LIV reunión de la CCM, (Acta 1/02, Punto 12.2).

Como resultado de la interacción entre la SAM y la PPT se aprobó el modelo MERCOSUR/LV CCM/DI N° 3/02 (CCM, Acta 2/02) para el registro correlativo de reuniones.

El DT fue aprobado en la LVII Reunión de la CCM y actualmente la SAM se encuentra trabajando en las reuniones realizadas por el GMC y sus órganos dependientes.



SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, SUBGRUPOS Y FOROS DEL MERCOSUR - Decisión CMC N° 59/00 – Pautas y Programas de Trabajo

En el año 2002, se efectuó un seguimiento a los Programas de trabajo de los Órganos de la estructura institucional a efectos de facilitar la evaluación y el cumplimiento de las actividades encomendadas a cada uno.

Paralelamente en el marco de la asistencia que la SAM debe prestar al GMC, en ocasión de la XLIV Reunión se instruyó a elaborar un documento con los últimos Programas de Trabajo presentados y aprobados por el Grupo Mercado Común, y consolidar las últimas Pautas Negociadoras.

La SAM presentó el Documento de Trabajo Nro. 12/02 "Seguimiento de los Programas de Trabajo y Pautas Negociadoras del GMC y de la CCM con sus respectivos órganos dependientes". Este documento fue incluido en la página web y para facilitar la búsqueda de datos contenidos en el mismo, fueron linkeados los programas aprobados, las Resoluciones GMC, e instrucciones que deberán tener en cuenta los órganos dependientes para la presentación y aprobación del Programa de Trabajo.

El documento se actualiza permanentemente en base a los datos suministrados por medio de la documentación oficial depositada en la SAM.

DOCUMENTOS DE TRABAJO (DT) Y DOCUMENTOS INFORMATIVOS (DI) DE LOS ÓRGANOS Y ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL MERCOSUR (ESTADO DE SITUACIÓN Y SEGUIMIENTO)

La aprobación de la RES GMC N° 26/01 "Actas y Documentos del MERCOSUR", Anexo II, expresa que, la documentación anexada al Acta, incluyendo los proyectos de normas en negociación, deberá ser identificada con la denominación MERCOSUR, número de reunión y sigla del órgano del que emanan, seguidos de la siguiente clasificación, de acuerdo con la naturaleza del documento en cuestión, con la correspondiente numeración y año: DT Documento de Trabajo o DI para Documento Informativo y; que eventuales modificaciones de los textos ya considerados deberán ser indicados, de forma secuencial, abajo de la

identificación del documento original, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- Add Addendum (agrega elementos al texto anterior)
- Rev Revisión (sustituye al texto anterior)
- Corr Corrigendum (corrige el texto anterior)

Se diseñaron dos formatos de consolidados: uno para los Documentos Informativos (DI) y otro para los Documentos de Trabajo (DT). Estos consolidados fueron delineados de manera tal de llevar el seguimiento y el estado de situación en que se encuentran los mismos.

Por otra parte, en su seguimiento se llevó el control en la numeración, y su correspondencia a un texto "Rev." o "Add" y a que delegación correspondió la entrega del mismo.

LISTADOS DE NORMAS MERCOSUR (DECISIONES CMC, RESOLUCIONES GMC Y DIRECTIVAS CCM):

El Artículo 32 del Protocolo de Ouro Preto literal II establece que la SAM deberá realizar la publicación y difusión de las normas adoptadas en el marco del MERCOSUR. Las tareas para la consecución de dicho objetivo se inicia con la elaboración y actualización del Listado de Normas.

La citada herramienta de trabajo consiste en un listado de Decisiones, Resoluciones y Directivas que se actualiza a posteriori de la celebración de cada una de las Reuniones CMC, GMC y CCM, incluyéndose luego en la página WEB.

Asimismo, a los efectos de la divulgación (Art. 4, tercer párrafo, RES GMC N° 26/01), se agregó una columna al listado de Normas, en donde se observa el estado de situación (derogación, modificación, prórroga, Fe de Erratas, el relacionamiento entre las mismas) y la indicación de su origen y/o procedencia.

Al mencionado listado se linkearon todas las normas en él mencionadas con la finalidad de facilitar la búsqueda y envío de datos.

En la actualidad se estudia la forma de relacionamiento e inclusión en la Base Documental.

ARCHIVO OFICIAL DEL MERCOSUR VERSIÓN ELECTRÓNICA

De acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, la responsabilidad de la Secretaría con respecto a la documentación oficial incluye también las actividades correspondientes a la confección, organización, sistematización, mantenimiento y custodia del archivo de la documentación oficial en formato electrónico.

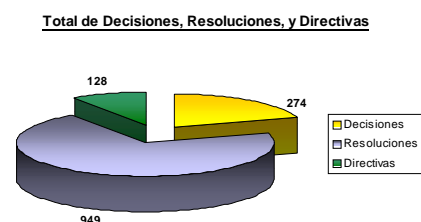
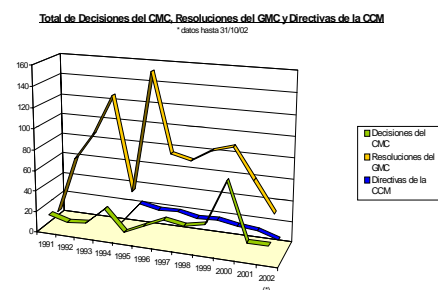
Se continuaron las actividades de rutina de la SAM renombrándose Carpetas y Archivos acorde a la evolución institucional, tarea que permitió una mejor y más práctica recuperación de la información. Se utilizó como base la Estructura Institucional contenida en la Base de Datos Documental de la SAM.

Asimismo, y como resultado de las tareas intersectoriales, se crearon nuevos Directorios en la Red, que permitieron identificar más definida y claramente los archivos correspondientes a la Documentación.

Una vez efectuado el proceso de Sistematización del Documento en el medio físico, éste se cotejó con el medio magnético y se realizó el correspondiente control de calidad, asegurando que ambas versiones sean de idéntico tenor. Cumplida esta tarea, se realizó la carga de la documentación 2002 -ya procesada- en la RED interna y en la BDD.

Actualmente, está siendo objeto de estudio el tratamiento a darse a los archivos correspondientes a documentos "reservados" en la Red Interna, a efectos de asegurar una mayor confidencialidad en el tratamiento y manejo de los mismos.

Por solicitud oficial de Paraguay se le entregó al mencionado Estado Parte, la versión electrónica de toda la documentación oficial del MERCOSUR.



BASE DE DATOS DOCUMENTAL

Estructura de la actual BASE DE DATOS

La Base de Datos diseñada en el año 1997, en una plataforma Lotus Notes, está constituida por tres módulos interrelacionados: la Estructura Institucional del MERCOSUR; el Calendario de Reuniones y la Documentación emanada de las reuniones.

Modulo "Estructura Institucional del MERCOSUR"

La Estructura Institucional del MERCOSUR vigente, surge de la Decisión CMC N° 59/00. La SAM creó la Estructura Institucional del MERCOSUR, presentando en ella los foros de reunión que la componen (Estructura Vigente) y otra en la que se visualizan todos los foros de reunión (Vigentes y No Vigentes).

Dichos foros pueden ser creados por normas MERCOSUR o por iniciativa propia, lo cual generalmente, se plasma dicha información en el acta. Actualmente llegan aproximadamente a 380 foros.

En cumplimiento de este mandato, se relevaron las actas de todos los foros de reunión, ya que por ellas se toma conocimiento de la necesidad de actualización de la Estructura Institucional para la creación de foros u órganos, suspensión de actividad de algunos de ellos o también cambio de denominación.

Por Resolución N° 26/01, el Grupo Mercado Común instruyó a la SAM, que asignara siglas a los foros, lo cual figura en la Estructura Institucional.

Modulo "Calendario de Reuniones"

El Calendario de Reuniones es uno de los módulos de la Base de Datos Documental, está dividido en Calendario Tentativo y Realizado. El mismo constituye una herramienta para el control de las reuniones a realizarse, como también las realizadas y permite efectuar el reclamo a la Presidencia Pro Tempore de las Actas de reuniones realizadas, que no han sido depositadas en la SAM.

Calendario Tentativo de 2002

Este Calendario Tentativo se confeccionó a partir de las informaciones proporcionadas por la Presidencia Pro Tempore o a raíz del análisis de Actas recibidas, en las que se indica la fecha de la próxima reunión a realizarse. El mismo fue publicado en la página Web del

MERCOSUR y se actualizó, semanalmente, con los mecanismos antes mencionados.

Está considerado como de interés tanto para los negociadores, como para agentes privados que pueden estar interesados en las reuniones.

Calendario Realizado de 2002

El Calendario se confeccionó en base a la información de la PPT y el depósito de las Actas de las Reuniones llevadas a cabo. El mismo, se transformó en un medio de ayuda para el control de la documentación ingresada, los procesos internos en los diferentes Sectores de la Secretaría y las Coordinaciones Nacionales.

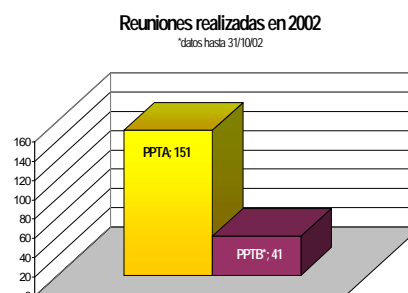
Modulo Base de Datos Documental (Documentación)

La Secretaría desarrolló los lineamientos establecidos en la Resolución N° 15/02, actualizando la Base, con la carga de la documentación correspondiente a los Órganos Decisorios del MERCOSUR. En el último período ha sido mejorada considerablemente al hacerse una revisión de la misma.

Rediseño de la plataforma de la Base de Datos

La plataforma informática de la actual Base de Datos fue desarrollada en el año 1997 con el objetivo de apoyo a los trabajos internos de la Secretaría. La experiencia de trabajo con dicha Base de Datos, tanto desde el punto de vista de carga cuanto de recuperación de los datos, demostró que, en cuanto a la versión del software que sirviera de base, ha sido superada por las necesidades del trabajo y que no es lo suficientemente amigable para su navegación por Internet.

La Secretaría formó un Grupo de Trabajo compuesto por seis técnicos de la Universidad ORT, que en un régimen de capacitación de servicios, está desarrollando una nueva versión de un Sistema Documental que atienda a las necesidades de los trabajos actuales de la Secretaría.



DIVULGACIÓN

Considerando el mandato institucional establecido por el Artículo 32 del Protocolo de Ouro Preto y la Resolución GMC N° 15/02, la SAM implementó con el Programa de Divulgación 2002 la adopción de las medidas necesarias de divulgación de los documentos y normas aprobadas por los órganos de la Estructura Institucional del MERCOSUR.

La SAM continuó la rutina de envío de correos electrónicos a todas las Autoridades y Delegados del MERCOSUR, con el objetivo de mantenerlos constantemente actualizados respecto a las reuniones y documentaciones emanadas de los órganos decisorios.

Asimismo, las atenciones brindadas a la gran demanda de información solicitada por las Coordinaciones y el público en general aumentan cada día, transformándose la identificación de estas demandas en una de las herramientas fundamentales de aquel Programa.

Cabe resaltar que la página Web se ha constituido en el instrumento de respuesta más eficaz, para el desarrollo del programa, que la misma está siendo día a día mejorada y más visitada por los interesados en informarse sobre el MERCOSUR, hecho que demuestra que los esfuerzos de esta Secretaría, están dando frutos satisfactorios.

El Programa de Divulgación se vio fortalecido con una política de "puertas abiertas", intensificando las visitas de delegaciones estudiantiles a la SAM, las que han recibido charlas explicativas sobre el MERCOSUR y la institución.

La SAM, en cumplimiento a lo estipulado por el Protocolo de Ouro Preto, es la encargada de editar el Boletín Oficial del MERCOSUR (BOM). A dicho efecto se publicaron, este año, los números 20, 21 y 22 y la Edición Especial que incluye las normas del año 1995.

Continuando con la Política de Divulgación instaurada en el 2001, la SAM edita las "Series Temáticas". En el corriente año, se ha publicado la referente a "Medio Ambiente en el MERCOSUR". En esta Serie, se realizó un examen de la base normativa de la política ambiental que se viene desarrollando en el proceso de integración, destacando el tratamiento que los foros del MERCOSUR y otros Organismos Internacionales dan a los temas ambientales.

Por último, la confección y actualización del "Directorio Oficial de Autoridades y Delegados en el MERCOSUR" brinda una información ágil y útil para aquellas personas que quieran tener datos o contactos con los representantes de los distintos ámbitos del MERCOSUR.

Los resultados obtenidos de este Programa de Divulgación se detallan a continuación:

VISITAS A LA SEDE DE LA SAM



Se prosiguió con el programa de Divulgación para fortalecer la imagen institucional, como organismo, con una política de puertas abiertas, apoyando actividades educacionales, de visitas a la Sede, en el entendido que contribuirá a que los estudiantes perciban como algo palpable el proceso de integración regional en el que se encuentran inmersos los Estados Partes.

Se recibió a un importante número de integrantes de centros de enseñanza, universidades y postgrado; a dichos visitantes se les brindó información sobre las atribuciones de la Secretaría, adecuando el tema a los respectivos intereses de los visitantes. Paralelamente se entregaron folletos informativos elaborados por esta Secretaría.

Con el espíritu de apertura a las instituciones educacionales de los Estados Partes y otros países, se cumplió con las expectativas y objetivos propuestos, en difundir y dar a conocer el MERCOSUR y su proceso de integración regional.

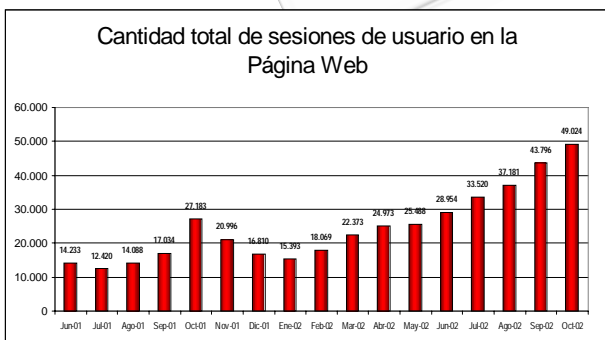
PÁGINA WEB DEL MERCOSUR
(www.mercosur.org.uy / www.mercosul.org.uy)



A partir de diciembre de 2000 se atribuyó a la SAM la responsabilidad de mantener actualizada la página WEB del MERCOSUR. La Dirección, con este objetivo definido, ha buscado una mayor dinámica en la misma, atendiendo a la información más buscada : Documentación Oficial, Normativa, Indicadores Macroeconómicos del MERCOSUR y Arancel Externo Común.

Un rediseño tanto visual como de optimización de búsqueda, con la inclusión de documentación pública del MERCOSUR (documentación generada por los órganos decisorios) y publicaciones diversas de interés general (Series Temáticas, Arancel Externo Común, Indicadores Macroeconómicos, Incorporación de Normas, etc) ha permitido un crecimiento importante de visitas a la página WEB del MERCOSUR.

Se han rediseñado algunas pantallas principales de la página WEB para optimizar la búsqueda de la información por parte de los usuarios. Todo este trabajo se ha visto reflejado en las estadísticas de visitas a la página WEB del MERCOSUR, que se llevan a cabo desde junio del año 2001. Comparando los mismos meses de los años 2001 y 2002, vemos que el número de visitas en el periodo junio-octubre pasó de 84.958 a 192.475.



Con relación al diseño de la página WEB, se le ha dado un mejor aspecto visual de forma de tornar más amigable y ágil la navegación en la página.

La presentación del módulo inicial de "Bienvenida", el cual contiene observaciones referentes a las últimas actualizaciones, nuevos links, y demás novedades incorporadas, trajo como consecuencia, el crecimiento significativo en las visitas a los otros módulos que componen la página y una disminución en el tiempo promedio de búsqueda.

En estos dos años se ha perfeccionado la página con un sistema más ordenado para la búsqueda de información. Asimismo se fueron incorporando nuevos módulos como: Incorporación de la Normativa en los Estados Partes; y con relación al módulo Publicaciones, el Arancel Externo Común, Series Temáticas y Documentos de Trabajo, adicionales a los ya existentes.

Con relación a los nuevos módulos el trabajo que se ha realizado fue :

Arancel Externo Común (AEC)

A partir de marzo de 2002 se ha incluido en la página WEB del MERCOSUR el Arancel Externo Común (AEC), que fuera aprobado por la Resolución GMC N° 65/01 y sus actualizaciones.

Periódicamente, este Arancel es actualizado cuando los órganos decisorios aprueban nuevas modificaciones de partidas arancelarias. El AEC se presenta en español y en portugués, pudiéndose consultar por nomenclatura arancelaria o por descripción del producto.

El AEC es responsable de más del 33 % de las transferencias de archivos realizadas del sitio WEB del MERCOSUR.

Procesamiento de la información del AEC para su incorporación a la WEB

1. Análisis de los documentos

Los software utilizados para el procesamiento de los documentos del AEC fueron: para el idioma español el EXCEL, y para el portugués el WORD, por lo que llevó a la necesidad de uniformizar ambos y el que se adaptaba mejor fue el EXCEL.

Luego, se analizó cual era el mejor software para su presentación en la página WEB del MERCOSUR, y se llegó a la conclusión que es el Acrobat Reader (archivo PDF); ya que además es un producto que se baja gratuitamente de INTERNET.

2. Formateo de la documentación.

En el idioma español - Se formatearon las columnas y filas y se trabajo en los cortes de página y en los encabezados. Se convirtió luego en archivo PDF para su incorporación a la página WEB.

En el idioma portugués – De acuerdo a lo planteado en el punto 1), se convirtieron de word a planilla electrónica, luego se realizó el mismo trabajo que el español (formateo de columnas, filas, cortes de pagina y encabezados) y conversión a archivo PDF para incorporarlos a la WEB.

3. Incorporación a la página WEB del MERCOSUR

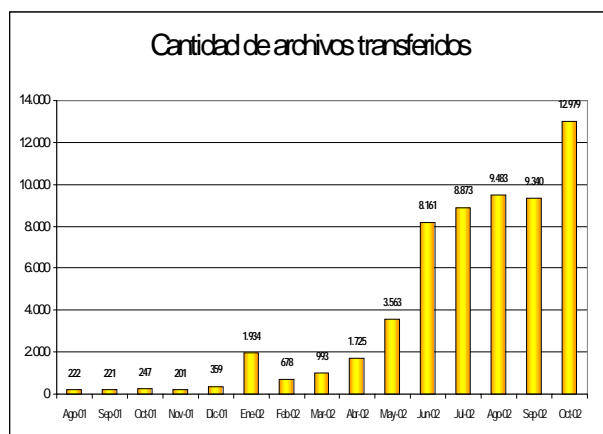
La información finalmente formateada en pdf se llevó a la página WEB y se realizaron los diferentes links a los documentos del AEC. Se diseñó un menú de consultas por :

- Secciones
- Capítulos
- Descripción de mercaderías

Programas de Trabajo y Pautas Negociadoras

El documento que corresponde a esta temática luego de preparado en su formato HTML, se incorpora al sitio WEB.

Como conclusión se puede observar que transcurrido 12 meses de la inclusión de las publicaciones en la página WEB, las estadísticas nos muestran el crecimiento vertiginoso que tuvo la transferencia de los distintos archivos por parte de los usuarios, que pasó de poco más de 200 transferencias en agosto de 2001 a casi 2000 en enero de 2002, llegando a 12.979 transferencias de archivos realizadas desde la página WEB del MERCOSUR, en los 31 días del mes de octubre de 2002.



BOLETÍN OFICIAL DEL MERCOSUR

El Boletín Oficial del MERCOSUR, es la publicación más importante que realiza la SAM ya que es la única instancia oficial de información de las decisiones del proceso de integración.

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR cumpliendo lo dispuesto en el artículo 32 del Protocolo de Ouro Preto, publica el Boletín Oficial del MERCOSUR cuatro veces al año.

Durante el año 2002 se editaron los números 20, 21 y 22 teniéndose previsto también publicar el número 23.

El BOM N° 20, de enero a marzo de 2002, comprendió las Decisiones CMC N° 10/01 a 12/01, Resoluciones GMC N° 31/01 a 36/01 y las Directivas CCM N° 01/02 y 02/02, incluyó también el Laudo del Tribunal Arbitral Ad – Hoc del MERCOSUR constituido para entender en Controversia presentada por la República Oriental del Uruguay a la República Federativa del Brasil sobre “Prohibición de Importación de Neumáticos Remoldeados (Remolded) procedentes de Uruguay”.

En esa misma sección del BOM se publicó la Declaración Presidencial de los Presidentes del MERCOSUR, Bolivia y Chile en oportunidad de celebrarse la III Reunión Extraordinaria del Consejo del Mercado Común en febrero de este año; el Comunicado Conjunto de los Presidentes de la misma fecha y un Índice de las Normas publicadas en el BOM en el año 2001.

El BOM N° 21, de abril a junio de 2002, comprendió las Decisiones CMC N° 13/01 a 16/01, Resoluciones GMC N° 37/01 a 50/01 y Directivas CCM N° 3/02 y 4/02, incluye también el Laudo Arbitral Ad – Hoc para entender en la Controversia presentada por la República Argentina a la República Federativa del Brasil sobre “Obstáculos al ingreso de productos fitosanitarios argentinos en el mercado brasileño. No incorporación de las Resoluciones GMC N° 48/96, 87/96, 149/96, 156/96 y 71/98 lo que impide la entrada en vigencia en el MERCOSUR”.

Asimismo, se publicarán las Recomendaciones del Foro Consultivo Económico–Social del MERCOSUR y la Actualización de las normas incorporadas por los cuatro Estados Partes del MERCOSUR de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto.



En el BOM N° 22, de julio a setiembre de 2002, se publicarán las Decisiones del año 2002, se terminarán de publicar las Resoluciones del año 2001, se continuarán publicando las Directivas del 2002, el Laudo y Aclaración sobre la controversia presentada por la República de Paraguay a la República Oriental del Uruguay sobre aplicación discriminatoria del Impuesto Especifico Interno (IMESI) a la comercialización de cigarrillos originarios del Paraguay, y en la sección de información general se presentará la Declaración Presidencial efectuada en Buenos Aires por los Presidentes del MERCOSUR, Bolivia y Chile en oportunidad de la XXII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común.

En el BOM N° 23 de octubre a diciembre 2002, se publicarán las restantes Decisiones del año 2002, las Resoluciones del GMC también del corriente año, las Directivas continuarán siendo publicadas a medida que sean aprobadas por la CCM y los Comunicados Conjuntos que emanen de la Cumbre de Presidentes celebrada en Brasil por la Presidencia Pro Tempore en diciembre.

Este año en el BOM se ha reanudado la publicación de las Incorporación de las normas MERCOSUR al ordenamiento jurídico interno de los Estados Partes. Este punto es de gran importancia ya que de esa manera se informa a los operadores del MERCOSUR la fecha de la entrada en vigencia y las distintas disposiciones nacionales por las cuales una norma MERCOSUR se encuentra vigente en el derecho positivo de cada Estado Parte.

Ediciones especiales del BOM



El año pasado se publicó una Edición Especial con las Normas correspondientes al año 1991, con el objeto de conmemorar los 10 años del MERCOSUR. Este año, y siguiendo esa política de difusión de las Normas MERCOSUR, se publicaron las Decisiones y las Directivas del año 1995 en una nueva Edición Especial del BOM.

Las restantes normas se publicarán en futuras ediciones del BOM a medida que los Estados Partes autentiquen las mismas, que en su oportunidad fueron traducidas y enviadas por la SAM a las cancillerías para su certificación.

BOLETÍN DE INDICADORES MACROECONÓMICOS

La Secretaría edita mensualmente el Boletín de Indicadores Macroeconómicos del MERCOSUR, en coordinación con la Comisión de Indicadores Macroeconómicos del Subgrupo de Trabajo N° 14 "Seguimiento de la Coyuntura Económica y Comercial". Dicho Boletín presenta inicialmente sendos indicadores seleccionados en los Sectores :1- Fiscal, 2- Monetario y Cambiario, 3- Externo, 4- Financiero y de Mercados de Capitales y 5- Real y Precios.

El Boletín presenta a continuación de esto, cuadros y gráficos comparativos de la población, superficie, PBI e intercambio comercial del MERCOSUR con otros bloques económicos a nivel mundial.

Esta publicación comprende además 107 cuadros y 92 gráficos con datos de los Estados Partes en el Sector Real (Actividad, Mercado de Trabajo y Precios); Sector Financiero (Dinero, Depósitos totales y participación en moneda nacional, Créditos de entidades financieras por sectores y por monedas, Tasas de interés); Sector Público (Resultado Fiscal, Déficit Fiscal, Stock de deuda pública bruta); Sector Externo (Exportaciones e importaciones de bienes, Comercio de bienes intra-MERCOSUR, Saldo de cuenta mercancías, Balance de pagos, Stock de reservas internacionales).

Los datos mensuales del Boletín son enviados por el Ministerio de Economía de Argentina y por los Bancos Centrales de Brasil, Paraguay y Uruguay a la SAM, que los analiza para proceder a la actualización del Boletín que es editado en dos ejemplares impresos para cada país e incluido en la página web del MERCOSUR al inicio de cada quincena.

SERIES TEMÁTICAS

La SAM editó en este período una nueva Serie Temática "Medio Ambiente en el MERCOSUR", dentro de la política de difusión que esta Secretaría viene llevando a cabo, con el fin de brindar herramientas útiles a los lectores de distintos ámbitos, ya sean negociadores, agentes económicos, académicos o estudiantes.

En tal sentido, dicho examen sobre el «Medio Ambiente», aspira a ser un instrumento clarificador



de la base normativa de la política ambiental que se viene desarrollando en el marco del proceso de integración del Cono Sur, distinguiendo las diferentes etapas de dicho desarrollo y profundizando así el tratamiento que diversos Organos y foros del MERCOSUR, dan a las cuestiones ambientales.

El tema para esta edición ha sido escogido en virtud de la importancia que el mismo representa, no solo a nivel regional sino también internacional, ya que la protección del medio ambiente constituye un interés común para todos los habitantes de nuestro planeta. Es decir, que su objetivo último es permitir la reflexión e identificación de los retos a asumir en los próximos años, especialmente en este bloque regional.

Por entender que el tema puede ser de interés tanto para negociadores, como para agentes económicos, docentes y estudiantes, el mismo se ha incluido en la página Web del MERCOSUR.

DIRECTORIO OFICIAL DE AUTORIDADES Y DELEGADOS EN EL MERCOSUR

El "Directorio Oficial de Autoridades y Delegados en el MERCOSUR", se confecciona con la finalidad de brindar información, ágil y útil, a aquellas personas que quieran tener datos o contactos con los representantes de los distintos foros y ámbitos del MERCOSUR, de cada uno de los Estados Partes y los Asociados, que participan en los procesos de Negociación.

En el mismo se incluyen los datos recopilados, que permiten ubicar para cada órgano el nombre del funcionario que representa a cada Estado Parte, figurando la institución a que pertenece, dirección, teléfono, fax, y correo electrónico. Estos datos son suministrados por las respectivas coordinaciones nacionales.

Cabe resaltar, que en la última actualización se verificaron los nombres de los órganos, y se realizaron los ajustes necesarios según las nuevas modificaciones de la Estructura del MERCOSUR, con los datos recibidos de las Coordinaciones Nacionales.

El Directorio se publica en la página web, e incluye la estructura orgánica del MERCOSUR. Su actualización se realiza en forma periódica, según surjan las comunicaciones de las coordinaciones.

La última actualización completa se realizó en el primer semestre de este año.

BIBLIOTECA

La biblioteca de la SAM, continuó siendo enriquecida con copias de la documentación proveniente de los órganos y órganos dependientes del MERCOSUR. Las copias son utilizadas como material de trabajo diario, para evacuar consultas externas e internas de la SAM.

Por otra parte, se registran depositados, libros, revistas, publicaciones y boletines, etc., relacionados con los procesos de integración en general y con el del MERCOSUR en particular. Los mismos son recibidos en la Secretaría y sometidos a un proceso de ordenamiento de manera que puedan constituirse en un material de consulta, tanto para los funcionarios como para los delegados que recurren en busca de información.

APOYO A REUNIONES

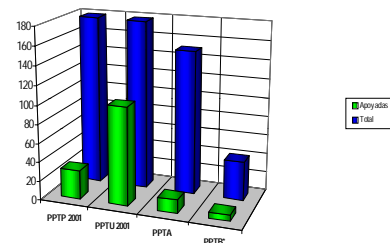
Durante el año 2002, la SAM, cumpliendo con uno de sus principales cometidos, apoyó las reuniones ordinarias y extraordinarias de los órganos del MERCOSUR, que se realizaron fuera de su sede, tales como las del Consejo Mercado Común, Grupo Mercado Común y Comisión de Comercio del MERCOSUR, así como a Reuniones realizadas en su Sede a solicitud de las Presidencia Pro Tempore argentina y Presidencia Pro Tempore brasileña. Adicionalmente, a solicitud expresa de las Presidencias Pro Tempore se apoyaron varias reuniones de foros dependientes de los Organos del MERCOSUR.

En estrecha coordinación con las autoridades correspondientes de ambos países se definieron los aspectos logísticos de las reuniones, sobre cuya base se determinaron las tareas de apoyo.

La SAM prestó apoyo operativo a las reuniones de los órganos del MERCOSUR, en especial en lo que concierne a la organización de la documentación en examen y colaboró en las actividades de la elaboración y traducción de la normativa.

Cabe destacar que el día 6 de noviembre del presente año, se realizó la primera reunión virtual de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, organizada por la Presidencia Pro-Tempore brasileña con la participación de la Secretaría.

APOYO A REUNIONES MERCOSUR
*datos hasta 31/10/02



DOCUMENTOS SAM (DT - DI)

La SAM apoya al Grupo Mercado Común, con la elaboración y actualización de "Documentos de Trabajo" y "Documento Informativos".

En tal sentido, se llevó un listado actualizado de todas las publicaciones correspondientes al año 2002.

Se listan a continuación algunos de los documentos entregados:

- ♦ Seguimiento a los Proyectos de Normas de la CCM pendientes de aprobación (SAM/SDD/DT N° 40/01 Rev. 1, 2, 3, 4 y 5)
- ♦ Estado de situación y seguimiento a los Proyectos de Resolución del SGT N° 3 (SAM/SDD/DT N° 07/02 Rev. 1 y 2)
- ♦ Estado de situación y seguimiento a los Proyectos de Resolución del SGT N° 11 (SAM/SDD/DT N° 15/02 Rev. 1)
- ♦ Documento Informativo de Normas e Instrucciones de la SAM
- ♦ Normas con Propuestas de Fe de Erratas pendientes de respuestas. "Decisiones CMC 2000-1991", "Resoluciones GMC 2000-1991" y "Directivas CCM 2000-1995". Si bien estos documentos fueron remitidos en el año 2001 se distribuyó a los órganos dependientes en el corriente año, por instrucción en la XLVI Reunión del GMC, Acta 2/02, Punto 17, donde el "GMC instruyó a los órganos del MERCOSUR a que tomen conocimiento de los SAM/SDD/DT N° 64/01 y N° 65/01 con propuestas de Fe de Erratas de Decisiones CMC y Resoluciones GMC, respectivamente, pendientes de respuesta y que realicen las correspondientes comunicaciones a la SAM."
- ♦ Normas con Propuestas de Fe de Erratas pendientes de respuestas - (CCM) CT N° 1 y CT N° 2 (SAM/SDD/DT N° 66/01 Corr. 1)
- ♦ Listado de N° de Reunión de la CCM y sus órganos dependientes (SAM/SDD/DT N° 6/02 - Rev. 1 y 2)
- ♦ Seguimiento de los Programas de Trabajo y Pautas Negociadoras del GMC y de la CCM con sus respectivos órganos dependientes (SAM/SDD/DT N° 12/02 Rev. 1 y 2)
- ♦ Documentación Oficial y Herramienta de trabajo elaboradas por el SDD para apoyo de la LVI Reunión de la CCM, Acta 3/02 (SAM/SDD/DT N° 16/02)
- ♦ Documentación Oficial y Herramienta de trabajo elaboradas por el SDD para apoyo de la XLVI Reunión de la GMC, Acta 2/02 (SAM/SDD/DT N° 17/02)

- ♦ Listado de Concordancias (SAM/SN/DT N° 01/ 02 Add. 1,2,3 y 4.)
- ♦ Listado de Consultas en Plenario (SAM/SN/DT N° 02/02 Add. 1,2,3,4 y 5.)
- ♦ Listado de Reclamaciones (SAM/SN/DT N° 03/02 Add. 1,2,3,4 y 5.)
- ♦ Acciones Puntuales en el Ambito Arancelario (SAM/ SN/ DT N° 04/2 Add. 1,2,3 y 4.)
- ♦ Solución de Controversias. (SAM/SN/DT N° 11/02 Add. 1,2,3,4 y 5.)

trabajo para facilitar el efectivo cumplimiento de las etapas previstas en el mecanismo establecido por la Res GMC N° 152/96.

Una vez que los N° proyectos de Resolución concluyeron su consulta interna y fueron aprobados por una norma MERCOSUR, se suprimieron del Listado y pasaron a formar parte de los Listados de Normas.

APOYO EN NORMAS Y PROYECTOS DE NORMAS

REGISTRO DE SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE NORMAS

En el marco de lo establecido por la RES GMC N° 15/02 se actualizó el registro y seguimiento de todos los proyectos de Normas emanados de los órganos y órganos dependientes, identificando el Estado de Situación de los mismos, hasta ser aprobados como Norma MERCOSUR.

Este instrumento otorga una fácil y efectiva recuperación de las características en que se encuentran los Proyectos y debe ser utilizado, en las tareas interdisciplinarias de los Sectores para los trabajos preparatorios a la asistencia a las reuniones del CMC, GMC y CCM.

Se analizaron aproximadamente 64 Proyectos de Decisión, alrededor de unos 95 Proyectos de Resolución y 14 Proyectos de Directivas, brindando apoyo a la Presidencia Pro Tempore en el relevamiento, confección de las Normas y Proyectos que elevan los foros dependientes.

La SAM realiza el Control de Calidad de los Proyectos de Normas elevados por todos los foros dependientes de los órganos del MERCOSUR y las Normas aprobadas, es decir Decisiones, Resoluciones y Directivas, conforme a lo dispuesto por la Resolución GMC N° 26/01.

En ese sentido la Secretaría realizó en lo que va del año el cotejo del Proyecto de Norma en papel firmado con el medio magnético, también se hizo el control de calidad de las versiones en español y portugués, como lo indica el artículo 3 de la mencionada Resolución.

Listado de Proyectos de Normas (seguimiento) a los órganos dependientes del SGT N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" y SGT N° 11 "Salud"

La SAM presentó en las Reuniones Técnicas Preparatorias del Grupo Mercado Común y del Consejo del Mercado Común las mencionadas Propuestas de Corrección de las Normas MERCOSUR, que se trataban en la reunión.

Es necesario hacer explícito que el desarrollo y el cumplimiento de tareas que coadyuven a facilitar administrativamente los trabajos técnicos de los órganos implican una paulatina tecnificación de las actividades abordadas.

Luego de aprobados los Proyectos de Normas, la SAM dentro de los 10 días siguientes, nuevamente realiza el control de calidad y si se encuentran diferencias o errores se plasman en las Propuestas de Corrección, las cuales son enviadas a los cuatro Estados Partes para su análisis.

Con el objeto de plasmar un antecedente a lo expuesto, se informa que existe una sistematización y organización de criterios particulares de trabajo tanto para la confección de documentos, como para el servicio de apoyo a las Reuniones celebradas por el SGT N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" y por el SGT N° 11 "Salud".

En el transcurso del año se han realizado aproximadamente 70 Propuestas de Corrección.

A esos efectos, la SAM elaboró y actualizó a solicitud de dichos órganos dependientes, una estructura de

Posteriormente a la Respuesta de los Estados Partes o luego de transcurrido el plazo para que estos presenten su respuesta, la SAM confecciona la Fe de Errata de la Norma que fue objeto de la Propuesta y la envía a los cuatro Estados Partes. En este sentido la SAM realizó 70 Fe de Erratas en lo que va del año.

Para terminar con el procedimiento de Propuesta de Corrección y Fe de Erratas, se debe imprimir nuevamente la Norma MERCOSUR y el Director de la SAM certifica que esa es la última versión y la correcta, siendo transmitida inmediatamente a los Estados Partes para su pronta incorporación a sus ordenamientos jurídicos nacionales y esta versión es publicada en el BOM, difundida en la página Web e ingresada a la Base de Datos de la SAM.

SEGUIMIENTO NORMATIVO

Una vez finalizado el chequeo de las Normas y/o proyectos de normas según los términos establecidos en la RES GMC N° 26/01 y realizada la "Fe de Erratas", la misma es adjuntada al Acta original, depositada en el Archivo oficial del MERCOSUR, del cual emanó dicha norma. Dicho procedimiento lleva implícito un seguimiento a las Propuesta de Corrección y/o Fe de Erratas. Asimismo, teniendo en cuenta los trabajos relacionados, se actualizaron: la RED interna, la BDD y la Página WEB

INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA DEL MERCOSUR

El Protocolo de Ouro Preto en su Capítulo V expone el procedimiento acordado para la aplicación interna de las Normas emanadas de los órganos del MERCOSUR, ampliando la tarea ya encomendada a la SAM por la Resolución GMC N° 8/93. En el artículo 38 dispone que los Estados Partes deberán informar a la SAM las medidas adoptadas por los mismos para este fin. Posteriormente, por Decisión CMC N° 23/00, se estableció que los Estados Partes deberán notificar a la SAM, de conformidad con el artículo 40 (i) del Protocolo de Ouro Preto, la incorporación de normas del MERCOSUR a sus ordenamientos jurídicos nacionales.

La SAM a partir de la información recibida de las Coordinaciones Nacionales, realiza un Informe sobre la Incorporación de Protocolos, Decisiones, Resoluciones y Directivas, el que se actualiza mensualmente y es distribuido a los Estados Partes en las reuniones ordinarias del Grupo Mercado Común y en la Reunión Técnica de Incorporación de la Normativa MERCOSUR.

Una vez que la SAM recibe la comunicación de los Estados Partes y la misma es el último y cuarto instrumento de incorporación, inmediatamente se

realiza una comunicación a los cuatro Estados notificando que se ha cumplido con el Artículo 40 del POP y se fija la fecha de la vigencia simultánea. Este año se han enviado a cada Estado Parte aproximadamente 55 notas con notificación.

La Decisión CMC N° 23/00 en su artículo 9 inciso iii) menciona que, respecto a la normativa MERCOSUR incorporada por los cuatro países hasta la fecha de aprobación de la presente Decisión, quedan cumplidas todas las disposiciones del artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto", por lo tanto la SAM realizó un documento de trabajo que figura en la página web y fue publicado en el BOM con sus actualizaciones.

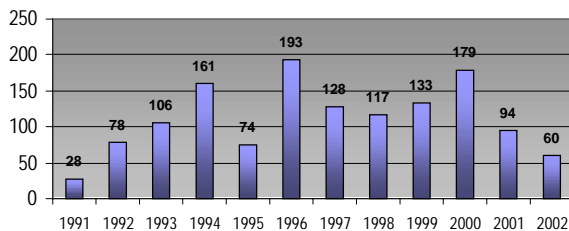
La instancia de la Reunión Técnica sobre Incorporación de la Normativa MERCOSUR, la SAM ha presentado en sus reuniones y en las del Grupo Mercado Común, varios documentos de trabajo sobre incorporación de normas. Estos documentos contienen la información notificada, señalándose si los textos legales se encuentran en la SAM, e indicándose además el número y fecha del Boletín Oficial del MERCOSUR, en que fueron publicadas. Adicionalmente se ha solicitado a la SAM una serie de documentos de trabajo, que se listan a continuación:

- ♦ Listado de Normas del MERCOSUR en el orden jurídico de los Estados Partes. El mismo fue presentado en cuatro oportunidades.
- ♦ Listados de Normas del MERCOSUR vigentes que han sido incorporadas por los cuatro Estados Partes. Fue presentado en dos oportunidades y se publicó en el BOM.
- ♦ Listado de Normas que no han sido incorporadas con plazo de incorporación ya vencido. Se presentó una vez y ya no requiere ser presentado nuevamente.
- ♦ Listado de Normas que han sido incorporadas por tres Estados Partes. Este DT es sumamente importante por que con un instrumento más se desencadena el art. 40 del POP. La SAM lo presentó en cuatro oportunidades.
- ♦ Normas que no necesitan ser incorporadas a los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes por reglamentar aspectos del funcionamiento interno del MERCOSUR. Este documento fue presentado en dos oportunidades, siendo luego publicado en el BOM.
- ♦ Listado de Normas que no han sido incorporadas y que no tienen plazo de incorporación. Se presentó dos veces este año.

- ◆ Lista de Normas MERCOSUR que registran dificultades técnicas para su incorporación. Se presentó dos veces en el año.
- ◆ Documento relativo al Grado de Incorporación por parte de los Estados Partes y la incorporación global de todo el MERCOSUR. Se presentó en dos oportunidades.

Se continuó actualizando el Registro Oficial de Bases Legales de Normas MERCOSUR, en donde se registran los textos legales que incorporan las mismas en los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes.

Cantidad Total de Normas



APOYO A LOS TRIBUNALES ARBITRALES Y GRUPOS DE EXPERTOS DEL PROTOCOLO DE BRASILIA

En el marco de la asistencia que la SAM debe prestar a los Tribunales Arbitrales y a los Grupos de Expertos, según lo indica el Protocolo de Brasilia, se ha realizado las siguientes actividades:

- ◆ El Registro de los Árbitros y Expertos según los artículos 10, 12 y 30 del Protocolo de Brasilia.
- ◆ Sorteo del Tercer Árbitro que entiende en las Controversias, cuando es pertinente.
- ◆ El apoyo a los Tribunales Arbitrales Ad Hoc.
- ◆ Apoyo a los Grupo de Expertos que entienden en los Reclamos de los Particulares.
- ◆ Asistencia Administrativa en las Negociaciones Directas e Intervención del GMC previstas en el Protocolo de Brasilia.
- ◆ En la confección de los Documento denominados "Reclamaciones ante la CCM en el Marco del Anexo al Protocolo de Ouro Preto" y "Solución de Controversias en el MERCOSUR".

La SAM ha actualizado dos veces, a pedido de los países, el Listado de los Árbitros y Expertos según los artículos 10, 12 y 30 del Protocolo de Brasilia,

La asistencia que brinda la SAM a los Tribunales son: cursar notificaciones a los Estados Partes de la controversia, elaborar Actas, Proyectos de Providencias, apoyar en borradores de Laudos Arbitrales y de Dictámenes de Grupos de Expertos, asistir al Tribunal en las sesiones realizadas, etc.

En el marco del Artículo 12 del Protocolo de Brasilia se realizó el Sorteo del Tercer Árbitro que entiende en la Controversia planteada por la República Argentina a la República Oriental del Uruguay sobre "Incompatibilidad de Régimen de Estímulo a la Industrialización de Lana otorgados por Uruguay, Ley N° 13.695/68 y Decretos Complementarios, con la Normativa MERCOSUR que regula la aplicación y utilización de Incentivos en el Comercio Intrazona", el mismo se llevó a cabo en la SAM.

Asimismo, intervino en numerosos procedimientos en etapas previas, previstas en los Capítulos II y III del Protocolo de Brasilia.

La SAM es la encargada de traducir, foliar y confeccionar los Expedientes, como así mismo es depositaria de ellos.

Los Laudos Arbitrales, las Aclaraciones a los Laudos (si corresponde) son finalmente difundidas en ambos idiomas por medio del Boletín Oficial del MERCOSUR y de la Página Web del MERCOSUR.

Es competencia de la SAM, cuando los solicitan los Laudos y Dictámenes, llevar el control de los Gastos y Honorarios de los Árbitros y Expertos que actúan en las diferentes Controversias y Grupos de Expertos si estos solicitan, la SAM cursa las Rendiciones de Gastos y Honorarios de los mismos.

En las seis Reuniones de la Comisión de Comercio del MERCOSUR del año, se presentó el Documento denominado "Reclamaciones ante la CCM en el Marco del Anexo al Protocolo de Ouro Preto". El mismo contiene un informe de todas las Reclamaciones presentadas.

Finalmente, se presentó en las cuatro Reuniones Ordinarias del GMC del año, el documento denominado "Solución de Controversias en el MERCOSUR". El mismo contiene un detalle de los casos presentados en el marco del Anexo III del Tratado de Asunción y de los Capítulos II, III, IV y V del Protocolo de Brasilia.

- Se apoyó en el año 2002 a cinco Tribunales Arbitrales Ad Hoc constituidos para entender en las siguientes controversias:

- ♦ Controversia presentada por la República Argentina a la República Federativa del Brasil sobre "Obstáculos al ingreso de productos fitosanitarios argentinos en el mercado brasileño. No incorporación de las Resoluciones GMC N° 48/96, 87/96, 149/96, 156/96 y 71/98 lo que impide su entrada en vigencia en el MERCOSUR"
- ♦ Controversia entre la República del Paraguay a la República Oriental del Uruguay sobre la Aplicación del "IMESI" (Impuesto Específico Interno) a la Comercialización de Cigarrillos.
- ♦ Controversia planteada por la República Argentina a la República Oriental del Uruguay sobre "Incompatibilidad de Régimen de Estímulo a la Industrialización de Lana otorgados por Uruguay, Ley N° 13.695/68 y Decretos Complementarios, con la Normativa MERCOSUR que regula la aplicación y utilización de Incentivos en el Comercio Intrazona".
- ♦ Controversia presentada por la República Oriental del Uruguay a la República del Paraguay sobre "Aplicación de Derechos de Importación Específicos Mínimos (DIEM)"
- ♦ Controversia planteada por la República Argentina y la República Federativa del Brasil sobre "Resoluciones ANVISA N° 39/01 y 40/01 – Restricciones al Acceso al Mercado Brasileño de Bebidas y Alimentos Embalados y el Incumplimiento de la Normativa MERCOSUR".

-En el año 2002 se plantearon dos Reclamos de Particulares, en el Marco del Protocolo de Brasilia, que se detallan a continuación:

- ♦ Reclamo planteado por la República Oriental del Uruguay a la República del Paraguay sobre la "Medida Especial Temporal a la Importación (METI)".
- ♦ Reclamo de la República Oriental del Uruguay a la República Federativa del Brasil por Sanción de Normas Administrativas de Efecto Restrictivo, del Comercio en Materia de Exportación de Tabaco, Filtros de Cigarrillo, Papel para Cigarrillos y Envoltorios para Filtros.

CONSULTAS EN LA CCM

La SAM es la encargada de elaborar un Listado de las Consultas, en la Comisión de Comercio del MERCOSUR, por instrucción de la Directiva CCM N° 17/99.

En el presente año se registraron aproximadamente 22 Nuevas Consultas.

LA SAM ha registrado en el mencionado Listado de Consultas una totalidad de aproximadamente 40 Consultas en Plenario, actualizando el mismo para cada Reunión en la CCM.

Durante el año la CCM contaba con 52 consultas en plenario respecto a las cuales la SAM actualizaba el listado de consultas con las nuevas informaciones. Actualmente se cuenta con 21 consultas en plenario.

El Listado de Consultas se ha presentado en las 6 Reuniones de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

ATENCIÓN A LOS DELEGADOS EN LAS REUNIONES REALIZADAS EN LA SEDE

Con el objetivo de brindar una mayor comodidad a las Delegaciones que participan de las reuniones celebradas en esta Sede, se instaló inicialmente una sala equipada con microcomputadoras conectadas a la red de la SAM y con acceso a Internet e impresoras. Con el apoyo del proyecto con la Unión Europea, además de cambiar los equipos en esta sala, se instalarán impresoras microcomputadoras en todas las salas de reunión, conectadas a la red de la SAM, lo que permitirá acceso a Internet sin tener que dejar su ambiente de trabajo, y al nuevo Sistema Documental, facilitando la labor de los delegados en las reuniones.

ESTADOS CONTABLES DE LA SAM

Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestal del año 2002.

En la XXIV Reunión Extraordinaria del Grupo Mercado Común, realizada en Buenos Aires el 15 de febrero de 2002, se aprobó la Resolución GMC N° 1/02 "Presupuesto de la SAM para el ejercicio 2002". Dicho presupuesto fue aprobado por un monto de U\$S 980.896, no habiéndose incrementado ni disminuido con respecto a presupuestos de ejercicios anteriores.

Con relación al Presupuesto del año 2001, se incrementó el Rubro de Personal, al haberse transformado un cargo de Asistente de Apoyo del Sector Documentación y Divulgación, en un Técnico de Divulgación. Asimismo, en el Rubro de Funcionamiento se incrementaron los Rubros de "Viajes en Misión de Servicio" a fin de cubrir los gastos de traslados y viáticos de los funcionarios para apoyar las Reuniones en Argentina y Brasil, "Gastos y Servicios Diversos" e "Inversiones", este último no contemplado en el presupuesto del año 2001 por falta de rubro.

En cumplimiento de lo establecido en la XL Reunión del Grupo Mercado Común, la Dirección aprobó la Instrucción de Servicio N°18/02 "Redistribución del Excedente del Ejercicio 2001". Dicha Instrucción fue informada a la Presidencia Pro Tempore por Nota SAM/635/02. Asimismo, por nota SAM/968/02 se informó a la Presidencia Pro Tempore de la composición y ejecución de los excedentes de los ejercicios de los años anteriores.

Para el seguimiento del Presupuesto aprobado, se elaboraron en forma mensual informes sobre la Ejecución Presupuestal del 2002, así como de los excedentes de los años 2000 y 2001.

Lamentablemente la capacidad de ejecución de la Secretaría tuvo que ser mantenida a través de créditos Bancarios sin lo cual hubiera sido imposible funcionar. La SAM sigue operando con el Banco de la Nación Argentina y el Banco de la República Oriental del Uruguay, para realizar sus operaciones bancarias.

Por otra parte a partir del mes de setiembre del 2002, la SAM tiene depositados los aportes del Fondo de Previsión y el pago de los salarios a través del ABN AMRO BANK.

Aporte de los Estados Partes

Durante el primer semestre del año 2002, la situación financiera de la Secretaría se caracterizó por un alto déficit y la falta de disponibilidad efectiva de fondos, al igual que durante todo el año 2001, por lo que la SAM tuvo que recurrir a las líneas de crédito otorgadas por los Bancos de plaza. En el segundo semestre del corriente año, varios países realizaron los aportes al presupuesto de la SAM, por lo que mejoró la disponibilidad de fondos y facilitó el normal desempeño de las actividades de la Secretaría.

Restricción del Gasto

Se adoptaron diversas medidas a los efectos de restringir los gastos de funcionamiento de la Secretaría al mínimo necesario.

La Dirección actual de la SAM, con el apoyo de los Jefes de Sector y funcionarios, pudo controlar durante los dos años de su gestión, el gasto de modo de no interrumpir la prestación de los servicios a los Estados Partes.

Proyecto de Presupuesto

De conformidad de lo establecido en la XLVII Reunión ordinaria del Grupo Mercado Común la SAM elaboró conjuntamente con el Grupo de Asuntos Presupuestarios, el Proyecto de Presupuestos de la Secretaría para el año 2003 y 2003/2004.

Informe de la Auditoría del año 2001

La Auditoría de los Estados Contables y presupuestales del ejercicio del año 2001, mostró una transparencia en la gestión no encontrando observaciones a lo actuado. El Informe de Auditoría fue remitido a la Presidencia Pro Tempore por nota SAM/459/02 del 12 de abril del corriente.

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PREVISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SAM

Durante este segundo año de gestión se cumplió con lo dispuesto en el artículo 34 de la Res GMC N° 42/97 Normas Generales relativas a los funcionarios de la SAM que establece el Fondo de Previsión de los funcionarios de la SAM.

Con fecha 1° de febrero de 2002, mediante la Instrucción de Servicio N° 1/02, el Director de la Secretaría designó una Comisión Administradora, con el cometido de administrar el Fondo de Previsión de los funcionarios de la SAM, integrada por el Director de la Secretaría, un representante de los Jefes de Sector y un representante de los demás funcionarios.

A fin de dar cumplimiento a la citada Instrucción de Servicio, fueron electos por mayoría simple y por voto secreto, los representantes de los Jefes de Sector y demás funcionarios y sus respectivos suplentes.

Asimismo, con fecha 24 de julio de 2002, mediante la Instrucción de Servicio N° 34/02, el Director de la Secretaría puso en vigencia el Reglamento del Fondo de Previsión de los funcionarios de la Secretaría, aprobado por la Comisión Administradora, previa consulta a los funcionarios, en el cual se establecen los mecanismos para la administración del mismo.

INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA

El sistema de control de equipamientos que refleja las especificaciones técnicas del parque informático, permitió realizar un relevamiento que conllevó a modernizar algunas estaciones de trabajo en todos los Sectores de la Secretaría, dando especial atención al área de administración de la red de la SAM. Cabe acotar que en la SAM aún existe hardware de 7 años de existencia, el que será debidamente actualizado con el Proyecto de Cooperación MERCOSUR-UE.

En ese proyecto se prevé una modernización total del hardware y software de la Secretaría, desde estaciones de trabajo, impresoras, servidores, hasta un recableado de la SAM para un mejor funcionamiento de la red.

